

Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila  
Calzada Avila Camacho No. 2375 Col. Estrella  
No. de Oficio EF/ 11177 / 2009  
Crédito : 4734204660  
Importe : \$ 3'118,848.92  
más accesorios legales.

**ASUNTO: Se comunica avaluo de los bienes  
De su propiedad que le fueron  
Embargados por esta Recaudacion.**

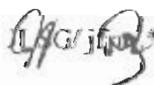
**CENTRO COMERCIAL DE LA LAGUNA, SA DE CV.  
DIAGONAL REFORMA NO. 1800 194 OTE. COL. SANTA MARIA.  
TORREON, COAHUILA**

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 07 de Noviembre del 2003, para garantizar el pago del crédito número 4734204660, con un importe de \$ 3'118,848.92 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, los artículos 48,49,50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de Marzo de 2009 respectivamente, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo..

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del termino de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte, a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 10 DE SEPTIMBRE DEL 2009  
EL RECAUDADOR DE RENTAS**

  
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.



Torreón, Coahuila a 01 Septiembre de 2009

**C. ING. JOSÉ ARMANDO GARCÍA TRIANA**  
**RECAUDADOR DE RENTAS**  
**TORREÓN, COAHUILA**

En respuesta a su solicitud de fecha 27 de Mayo de 2009 con número de referencia I-17721/2009 le proporciono el valor catastral relacionado con bien inmueble que a continuación se detalla:

**MUNICIPIO:** Torreón, Coahuila  
**UBICACIÓN PREDIO:** Calle Valdez Carrillo N° 11 Sur  
**CLAVE CATASTRAL:** 015-017-077487  
**PROPIETARIO:** C. Petra Estela y/o Yolanda Juarez Martinez y/o Centro Comercial de la Laguna S.A de C.V  
**TRASLADO DE DOMINIO:**  
**FECHA DE TRASLADO:**

SUPERFICIE TERRENO M <sup>2</sup> :	VALOR POR METRO	VALOR TERRENO:
240 285	\$1 715.00	\$416,894.48
% INCREMENTO	0.00%	+ \$0.00
% DEMERITO	0.00%	- \$0.00
		<b>VALOR FINAL \$416,894.48</b>

SUPERFICIE CONSTRUIDA M <sup>2</sup> :	VALOR POR METRO	VALOR CONSTRUCCION:
240 285	\$2 428.00	\$583 411.98
% INCREMENTO	0.00%	+ \$0.00
% DEMERITO	30.00%	- \$175,023.59
		<b>VALOR FINAL \$408,388.39</b>

**VALOR CATASTRAL DEL PREDIO = \$825,282.86**

**ATENTAMENTE**  
SERVICIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL C. DELEGADO REGIONAL  
*[Firma]*  
LIC. MANUEL GONZALEZ ERANCA



INSTITUTO COAHUILENSE DEL  
CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL  
DELEGACION REGIONAL  
TORREON, COAH.  
DELEGACION TORREON

MQUJARM/RR/01  
C. F. Ardiño

Para mayor información consulte el sitio web: [www.catastro.coahuila.gob.mx](http://www.catastro.coahuila.gob.mx)

[www.catastro.coahuila.gob.mx](http://www.catastro.coahuila.gob.mx)